



RESOLUCIÓN M.DFCHE-0094 DE 2017 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
(Acta 01 del 30 de enero de 2017)

“Por la cual se convoca y se fija cronograma para la elección de Representantes Estudiantiles de pregrado ante el comité asesor de Historia, y Representantes Estudiantiles de Posgrado, ante el Comité Asesor del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales”

EL DECANO DE LA FACULTAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución de Rectoría No. 448 de 2000, y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución Rectoral 448 de 2000, el Decano se encuentra debidamente autorizado para convocar y fijar cronograma para la elección de representantes estudiantiles a los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado existentes en la Facultad.

QUE es necesario velar por una adecuada transición entre las distintas representaciones provistas con base en las normas vigentes; así como garantizar la presencia institucional de los estudiantes en los órganos colegiados.

QUE el Acuerdo 06 de 2010, del 2 de agosto Acta 14, modifica el Artículo 1° del Acuerdo 01 de 2008 y define criterios para la designación y conformación de los Comités Asesores de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas”.

QUE por Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 13 se estableció los requisitos para ser representante estudiantil.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesión del 30 de enero de 2017, Acta 01, aprobó citar nuevamente a convocatoria para la elección del Representante Estudiantil ante Comité Asesor de Pregrado en Historia y Comité Asesor de Posgrado del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, por encontrarse desierto.

QUE en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a elección de representante estudiantil de pregrado ante el Comité Asesor de Historia, y Representante Estudiantil de Posgrado, ante el Comité Asesor del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS Y CONDICIONES

Con base en la reglamentación del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas precisa que dichos representantes son: Dos (2); Un (1) principal y un (1) suplente; que quien asiste al respectivo comité es el principal y en su ausencia, su respectivo suplente.

ELECTORES

Podrán participar como electores los estudiantes de Pregrado y Posgrado de los respectivos programas adscritos al Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales y Área Curricular de Economía, que se encuentren matriculados y posean carné estudiantil vigente.

CANDIDATOS

Pueden ser candidatos a la representación estudiantil, Estudiantes de Pregrado de Ciencia Política, Economía, Historia, posgrado de las Maestrías en Historia, Estética, Estudios Políticos, Ciencias Económicas y los Doctorados en Historia y Ciencias Humanas y Sociales que se encuentren matriculados y con carné estudiantil vigente y mientras conserven sus calidades.

La inscripción se realizará de manera personal por los aspirantes principales y sus suplentes en los formatos que para el efecto diseñe la Secretaría de Facultad. A la solicitud de inscripción debe acompañarse el plan o programa de trabajo de la respectiva candidatura, e indicar la dirección y el teléfono en donde el candidato y su suplente recibirán correspondencia.

VOTACIONES

La elección se hará mediante votación directa (personal y secreta), en urnas que para el efecto proveerá la Secretaría de Facultad.

Cada votante tendrá derecho a seleccionar una plancha de entre los aspirantes al respectivo.

Se requiere identificación previa del votante, que será corroborada en las listas oficiales que para el efecto tendrán los respectivos jurados-docentes.

El horario de la jornada electoral será de 8 horas continuas comprendidas entre las 08:00 y las 16:00 horas del día fijado para las elecciones.

El resultado de la jornada electoral será escrutado por los jurados-docentes, teniendo como testigos a los estudiantes. El profesor firmará el acta de escrutinio y la remitirá, junto con la urna a la Secretaría de Facultad.

La PLANCHA que obtenga la mayoría simple de los votos será declarada ganadora y esos estudiantes serán los designados como Representantes Estudiantiles a los Comités respectivos.

ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA

	PROCESO	FECHAS	HORARIOS

1	Publicación de convocatoria	13 febrero de 2017	-
2	Inscripción de aspirantes	Del 14 al 17 de febrero de 2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Secretaría de Facultad
3	Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes por parte de la Secretaría respectiva.	17 de febrero de 2017	-
4	Reunión de candidatos con la Secretaría de Facultad.	20 de febrero de 2017	Por confirmar-
5	Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	Del 20 al 23 de febrero de 2017	-
6	Votación	24 de febrero de 2017	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
7	Publicación de resultados	24 de febrero de 2017	
8	Acreditación de ganadores	Lunes 27 de febrero	

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las anteriores resoluciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

(Original firmado)
YOBENJ AUCARDO CHICANGANA BAYONA
 Decano